CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de 13 de mayo de 2021 y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el día 21 de junio de 2021 en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 22 de junio de 2021, en segunda convocatoria, a las 13 horas, **por vía exclusivamente telemática**, considerando las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia COVID-19, y a fin de proteger la seguridad y salud de los accionistas, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
3. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
4. Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.
5. Nombramiento de miembro del Consejo y categoría.
6. Modificación de los estatutos sociales (Votación por separado de las siguientes propuestas de acuerdos): 6.1. Modificación del artículo 15º relativo a la Junta General; 6.2. Modificación del artículo 22º "Convocatorias"; 6.3. Modificación del artículo 39º "Retribuciones"; y, 6.4. Modificación del artículo 44º "Poderes y facultades".
7. Modificación del Reglamento de la Junta General (Artículos: 5º "Funciones", 8º "Asistencia", 11º "Representación", 14º "Voto", 25º" Intervenciones" y 28º "Acta notarial").
8. Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
9. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
10. Sistema de retribución variable plurianual.
11. Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, y para reducir, en su caso, el capital social.
12. Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.
13. Aprobación del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria (el "**RDL 34/2020**"), la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social, sito en la calle Castelló, 77 de Madrid.

AVISO SOBRE EL COVID-19:

Ante las actuales circunstancias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.a) del RDL 34/2020, modificado por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la Junta General se celebrará exclusivamente por vía telemática, sin asistencia física de accionistas, representantes, ni invitados, salvo, en su caso, el Presidente y Secretario de la Junta General y los miembros del Consejo de Administración, que podrán asistir presencialmente con las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad habilitará los medios técnicos necesarios para facilitar la asistencia por audioconferencia o videoconferencia de todos los miembros del Consejo de Administración. En consecuencia, adicionalmente a los sistemas habituales de representación y voto a distancia, se pone a disposición de los accionistas la posibilidad de asistencia por medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración. Todos estos sistemas cumplen con las previsiones legal y estatutariamente establecidas al efecto y, en particular, incorporan garantías razonables para asegurar la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Para facilitar el ejercicio de sus derechos como accionista por medios de comunicación a distancia y su asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad pone a su disposición en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es), el apartado "*Junta General de Accionistas 2021*", en el que podrán encontrar las instrucciones y completar los datos necesarios para cada una de las actuaciones.

ASISTENCIA:

Podrán asistir a la Junta, que se celebrará de forma exclusivamente telemática, con voz y voto, los titulares de 25 o más acciones en quienes concurran las circunstancias que exigen los Estatutos Sociales y se encuentren inscritos en el Registro de Anotaciones en Cuenta llevado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta que se convoca (esto es, el 15 de junio de 2021), y se acrediten de conformidad con lo dispuesto en el apartado ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA de esta convocatoria, estándose a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, los Estatutos Sociales, en la Ley de Sociedades de Capital y en el RD 34/2020, en cuanto a la agrupación, representación y demás extremos relacionados con la celebración de la Junta.

REPRESENTACIÓN. REGLAS GENERALES:

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona (aunque no sea accionista), cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta o de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado **ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA** de la presente convocatoria.

(i) Las tarjetas de representación y voto a distancia, podrán ser usadas por los accionistas, para emitir el voto por representación y a distancia. Si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es) podrán encontrar modelos de tarjeta de representación y voto a distancia.

(ii) Asimismo, podrá delegarse la representación a la Junta con asistencia telemática siguiendo el procedimiento establecido en el apartado **ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA**.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General por medios telemáticos, según lo previsto en el apartado **ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA** de la presente convocatoria, tendrá valor de revocación.

La asistencia del representante a la Junta General se realizará conforme a lo previsto en el apartado **ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA** de la presente convocatoria.

Cada acción, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega. La regla anterior no supone que el Presidente del Consejo de Administración o que los miembros del mismo realicen una solicitud pública de representación por medio de esta convocatoria de Junta General.

En caso de que la representación no contenga alguna instrucción precisa de voto, se entenderá que la instrucción es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Salvo indicación en contrario en la propia representación, se entenderá que la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción al representante se entenderá que es la de votar en sentido negativo, salvo que se indique otro sentido de voto en la propia representación.

Si el representante designado es un administrador de la sociedad podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos 2º, 9º y 10º del Orden del Día.

Si el representante -designado conforme a las indicaciones de la delegación o lo fuera el Presidente del Consejo de Administración por no haberse hecho designación concreta- se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas para la propuesta en cuestión, la representación se entenderá concedida al Secretario del Consejo de Administración. En todo caso, si el representante designado fuese el Secretario del Consejo de Administración, se indica que éste podrá encontrase en situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos 2º, 9º y 10º del Orden del Día.

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el Orden del día y que se refieran al cese o la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA:

La representación o la emisión del voto a distancia previo a la Junta se podrán conferir a través de los siguientes medios:

Correspondencia postal

Para conferir la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de representación o la tarjeta de voto a distancia, según corresponda, expedida por la Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada, deberá ser enviada a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Corporación Financiera Alba, S.A. -Junta General de Accionistas 2021-, Castelló, 77, 28006, Madrid. El envío deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo. Igualmente podrá realizarse la entrega por otros medios, pero siempre con acuse de recibo.

Comunicación electrónica

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica, deberá realizarse a través de la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado “Junta General de Accionistas 2021”, o a través de la dirección de correo electrónico: juntageneralalba@corporacionalba.es. Con la finalidad de garantizar su identidad y titularidad de las acciones, los accionistas que deseen votar o delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán aportar:

1.- Acreditación emitida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o sus entidades participantes, con indicación del número y titularidad de las acciones.

2.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial apto a estos efectos (y de la escritura de poder, en caso de representar a una persona jurídica).

Si Corporación Financiera Alba, S.A., tuviese en algún momento dudas razonables sobre la acreditación del accionista o del número de acciones, podrá solicitar la aportación de cuanta información o documentos se considere oportuno para la verificación de los extremos aquí previstos.

El voto o delegación de la representación a distancia podrá dejarse sin efecto por anulación expresa del accionista, realizada por los mismos medios.

Reglas para la representación y voto a distancia previos a la Junta General

1) Los servicios de representación y voto por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir de las 12:00 horas del día 13 de mayo de 2021.

2) Las delegaciones y votos realizados mediante medios de comunicación a distancia deberán recibirse en la Sociedad, al menos, 24 horas antes de la hora de inicio de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes del día 20 de junio de 2021, a las 13:00 horas. En caso contrario, la delegación o el voto se tendrán por no emitidos.

3) En el día de la Junta General, la asistencia del representante se realizará conforme al apartado ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA de la presente convocatoria.

4) Los accionistas que emitan su voto a distancia, tanto por correspondencia postal como electrónica, serán considerados como presentes a efectos de la constitución de la Junta General.

5) La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación, por parte de la Sociedad, de la condición de accionista del representado.

6) En el caso de que un accionista realice varias delegaciones respecto a las mismas acciones, prevalecerá la última emitida o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, la última que haya recibido la Sociedad.

7) En el caso de que un accionista emita su voto varias veces respecto a las mismas acciones, prevalecerá el último emitido o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, el último que haya recibido la Sociedad.

8) El voto emitido a distancia hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se entenderá revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

9) La asistencia telemática a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

10) Los accionistas personas jurídicas podrán consultar a la Sociedad para examinar la posibilidad de, en su caso, adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades.

11) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA:

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán acceder al programa informático habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es) en los términos previstos en este apartado.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido al programa informático, podrá asistir, realizar intervenciones y formular preguntas o aclaraciones y votar en la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

Asimismo, el accionista (o su representante) que asista telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta a través de enlace especialmente habilitado en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es).

1. Registro previo y acreditación

Los accionistas que deseen asistir a la Junta de forma telemática deberán registrarse a través del programa informático habilitado a tal efecto en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es), desde la fecha de la presente convocatoria hasta las 13:00 horas del día anterior a la primera convocatoria de la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, esto es, del 20 de junio de 2021. No se admitirá el registro de asistentes más allá de esa fecha y hora.

Para el registro previo, el accionista deberá seguir las instrucciones indicadas en el propio programa y acreditar su identidad mediante: (i) certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o, (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica; o, (iii) el usuario y contraseña que previamente haya solicitado a través del programa (exclusivamente para personas físicas) o enviando un email a la dirección de correo electrónico juntageneralalba@corporacionalba.es, al que acompañará copia de su Documento Nacional Identidad, NIE, NIF, Pasaporte o tarjeta de identidad de su nacionalidad y, en caso de personas jurídicas, copia de sus poderes. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (o sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere

necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

El accionista que solicite a la Sociedad acceso mediante usuario y contraseña, recibirá en la dirección de correo electrónico que hubiera facilitado a estos efectos las credenciales que le darán acceso a la asistencia telemática a la Junta una vez registrado y verificada su identidad y condición de accionista.

El acceso y utilización de la plataforma de asistencia telemática por parte del accionista (o su representante, debidamente acreditado conforme a lo previsto en el apartado siguiente) quedará condicionada al mantenimiento de su condición de accionista.

Desde el cierre del plazo de registro hasta la fecha de celebración de la Junta, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas en la forma y tiempo establecidos.

La asistencia telemática del accionista registrado estará sujeta a la comprobación de la condición de titular de acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General. Los accionistas registrados que pierdan tal condición no podrán acceder por vía telemática a la celebración de la Junta General ordinaria y extraordinaria de Accionistas.

En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que asista y emita su voto a distancia y el que conste en el registro contable antes indicado, se considerará válido, a los efectos del quórum de constitución y votación, el número de acciones que conste en dicho registro.

2. Representación

Si el accionista quisiera asistir a la Junta telemática por medio de representante deberá conferir su representación siguiendo el procedimiento establecido en el apartado **REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA** de la presente convocatoria.

El representante del accionista, una vez conferida la representación, podrá asistir a la Junta General de forma telemática. A estos efectos, deberá solicitarlo a la Sociedad mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico juntageneralalba@corporacionalba.es, al que acompañará copia de su Documento Nacional Identidad, NIE, NIF, Pasaporte o tarjeta de identidad de su nacionalidad, desde la fecha en el que le haya sido otorgada la representación hasta las 13:00 horas del día anterior a la primera convocatoria de la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, esto es, del 20 de junio de 2021. El representante recibirá en la dirección de correo electrónico que hubiera facilitado a estos efectos, una vez registrado y verificada su identidad y la condición de accionista de su mandante, las credenciales que le darán acceso el día de la Junta a la plataforma de asistencia telemática, conforme al apartado **4. Ejercicio del derecho de asistencia a la Junta** de la presente convocatoria. e identificarse mediante: (i) las credenciales recibidas; o, (ii) certificado

electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o, (iii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

3. Intervenciones y preguntas

El accionista podrá realizar las consultas o aclaraciones que estimen convenientes de conformidad con lo previsto legal y estatutariamente, así como las intervenciones que desee realizar en la Junta desde el momento de su registro previo hasta las 13:00 horas del día anterior a la primera convocatoria de la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, esto es, del 20 de junio de 2021.

Las consultas o aclaraciones formuladas por los accionistas por vía telemática serán contestadas en la propia Junta o por escrito durante los siete días siguientes a la su celebración.

El accionista que desee que su intervención conste en el acta de la Junta deberá indicarlo de forma clara y expresa.

Las intervenciones, en atención a su relevancia y a criterio del Secretario de la Junta, podrán ser leídas en el turno de intervenciones.

Se tendrán por no efectuadas las intervenciones, consultas o aclaraciones de aquellos accionistas que, habiendo realizado el registro previo, no se conecten ni asistan a la Junta telemáticamente, de conformidad con lo previsto en el punto 4. siguiente.

4. Ejercicio del derecho de asistencia el día de la Junta

El accionista (o su representante) registrado deberá conectarse, mediante su previa identificación, a través del enlace especialmente habilitado en la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es), entre las 11:45 y las 12:45 horas del día de celebración de la Junta. Durante este periodo, el accionista o su representante, podrá hacer aquellas intervenciones, consultas o aclaraciones adicionales que estime oportunas.

Con posterioridad a dicha hora no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática. El accionista (o su representante) podrá seguir la retransmisión de la Junta y proceder a la votación de los distintos puntos del Orden del Día siguiendo las instrucciones que se le indiquen.

5. Votación

El accionista (o su representante) que se haya registrado válidamente como asistente a la Junta de conformidad con lo previsto en este apartado, y se haya conectado telemáticamente el día de su celebración, podrá emitir su voto sobre

las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día desde el momento de su conexión hasta la finalización de la Junta.

Igualmente, respecto de las propuestas de asuntos que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, no es necesario que figuren en el Orden del Día, el accionista (o su representante) podrá emitir su voto desde el momento en que el Secretario dé lectura a la propuesta hasta la finalización de la Junta.

6. Comunicaciones al Secretario

El accionista (o su representante) que asista a la Junta de forma telemática, podrá comunicar al Secretario, a través de la aplicación habilitada al efecto, (a) quejas sobre el quorum; (b) el abandono de la Junta, indicando los motivos; (c) las protestas o reservas que necesite efectuar en relación con uno o varios de los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta.

Estas comunicaciones se podrán realizar desde el comienzo de la Junta hasta su finalización. No se admitirán comunicaciones realizadas al Secretario con posterioridad al cierre de la Junta.

SUSPENSIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS POR INCIDENCIAS TÉCNICAS:

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y representación por medios electrónicos o asistencia, voto y representación telemáticos por razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática y de delegación o voto a distancia. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

A partir de la presente convocatoria y hasta la fecha de celebración de la Junta General, se hallarán a disposición de los accionistas, en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Castelló 77, en soporte papel, siempre que fuera posible acudir a la sede social y con las precauciones establecidas en el **AVISO SOBRE EL COVID 19** de la presente convocatoria, o a través de la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es) en soporte electrónico, los siguientes documentos:

- El anuncio de la convocatoria de la Junta General.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los Informes de Gestión, las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), junto con el dictamen de los auditores de cuentas y la propuesta de aplicación de resultados y distribución de dividendos del ejercicio 2020.
- El Estado de Información no Financiera, junto con el informe de verificación independiente.
- El Informe sobre la independencia del Auditor.
- El Informe sobre Gobierno Corporativo de 2020.
- El Informe sobre las Remuneraciones de los Consejeros durante 2020.
- Los informes emitidos por el Consejo de Administración en relación con los puntos 6º, 7º, 8º y 11º del Orden del Día.
- El Informe sobre la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2020.
- El Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre las operaciones vinculadas durante 2020.
- El Informe sobre la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante 2020.
- El Informe sobre la actividad de la Comisión de Inversiones durante 2020.
- La propuesta de los acuerdos que se someterán a la Junta. Asimismo, a medida que, en su caso, se reciban, se pondrán a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas.
- En relación con el nombramiento de consejero, se pone a disposición de los accionistas la información sobre: su identidad, currículo, categoría, el informe justificativo del Consejo de Administración y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de los referidos documentos, en forma impresa, sin gastos a su cargo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas, mediante comunicación escrita a la Sociedad o a través del programa informático al que se hace referencia en el apartado ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA, podrán solicitar de los Administradores, informes o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (18 de junio de 2020) y acerca del informe del auditor.

En las peticiones de información realizadas mediante comunicación escrita, el solicitante deberá acreditar documentalmente su identidad, mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial apto a estos efectos, y si se tratara de persona jurídica, justificación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista y proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad

depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad. Las solicitudes válidas de informaciones, las aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito, se incluirán en la página web de la Sociedad.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad dispone de una página web, www.corporacionalba.es, para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas, y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores. En la citada página web, los accionistas podrán obtener información más detallada sobre el ejercicio de los derechos a participar y emitir su voto en la Junta General, conforme se indica en otros apartados de esta convocatoria.

En la página web de la sociedad se habilita un Foro Electrónico de Accionistas, desde la publicación de esta convocatoria y hasta las 13:00 horas del 21 de junio de 2021, al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En la página web de la Sociedad están disponibles las normas y condiciones de funcionamiento y utilización del Foro, aprobadas por el Consejo de Administración, que los accionistas deberán cumplir. Para acceder al Foro, el accionista deberá acreditar tal condición según se indica en la página web www.corporacionalba.es. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

ACCESIBILIDAD:

La Sociedad facilitará la accesibilidad de las personas con discapacidad y personas mayores a fin de garantizar su derecho a disponer de información previa y los apoyos necesarios para la asistencia telemática a la Junta y el ejercicio del voto.

Para más información o para necesidades específicas de accesibilidad, puede contactar con la Sociedad en la siguiente dirección de correo electrónico: juntageneralalba@corporacionalba.es.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse

mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Calle Castelló, 77, 28006-Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, a medida que se reciban.

RETRANSMISIÓN DE LA JUNTA GENERAL:

La Junta General será retransmitida en directo por medio de internet, pudiéndose acceder a la misma a través de la página web de la Sociedad: www.corporacionalba.es.

La conexión a esta retransmisión no será considerada como asistencia telemática a la Junta General, para la que deberá registrarse y seguir el procedimiento fijado en el apartado **ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA** anterior.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso al Foro Electrónico de Accionistas, asistencia, delegación o voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático del que la Sociedad es responsable, y que los accionistas podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General de la Sociedad, sita en Madrid (28006), Calle Castelló, 77.

ES DE PREVER QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Madrid, 13 de mayo de 2021. El Secretario del Consejo.